



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Compra Directa N° 42/2024

Especificaciones para la contratación de un servicio de recolección y disposición final de residuos electrónicos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM 1 - SERVICIO DE DESTRUCCION Y DISPOSICION FINAL DE EQUIPOS INFORMATICOS:

- 26 equipos PC (torres)
- 3 PC All In One
- 19 impresoras multifunción
- 9 notebooks
- 2 UPS
- 5 bolsas con basura electrónica (mouses, teclados, cables, partes de computadoras, etc.) que suman unos 94 kilos aproximadamente en total.
- 3 calculadoras
- 1 microondas
- 6 ventiladores, caloverilador y turbo ventilador
- 1 jarra eléctrica
- 1 proyector de diapositivas
- 1 estufa
- 2 monitores
- 1 escáner
- 3 proyectores BENQ

ITEM 2 - GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS INDUSTRIALES Y ASIMILABLES:

- 17 cajas con toners, cartuchos y tambores de impresoras, todos usados, que suman hasta unos 120 kilos aproximadamente en total.

En caso de considerar necesario una visita previa para ver los artículos a descartar, se pueden presentar entre el **miércoles 26 de junio y el jueves 27 de junio de 2024 de 10:00 a 15:00 horas** en la Torre Ejecutiva Norte Piso 7° en la División Tecnologías de la Información (int. 3537) en la entrada por la calle Ciudadela 1321 desde el 1° subsuelo. Se solicita avisar previamente a la visita al correo adquisiciones@opp.gub.uy para solicitar el permiso de ingreso a la Seguridad de la Torre Ejecutiva de la Presidencia.

Las empresas que se presentaron en el llamado anterior que quedó sin efecto, no es necesario que realicen la visita.

Fecha de **apertura electrónica: viernes 28 de junio de 2024 hora 12:00 hs.**

La gestión de los residuos deberá ser realizada por empresas debidamente habilitadas por el MVOTMA - DINAMA para la gestión ambiental correspondiente y autorizadas por la IMM para el transporte de los residuos, para lo cual se solicita **adjuntar las autorizaciones y habilitaciones correspondientes:**



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

- Autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para la Recolección y tratamiento de Residuos Especiales, expedida por DINAMA (Ministerio de Ambiente).
- Constancia de la IMM, de estar inscripto en el Registro de Empresas Habilitadas para el transporte de residuos comerciales e Industriales.
- Habilitación otorgada por el Laboratorio de Calidad Ambiental de la IMM y tramitación ante el mismo de los permisos correspondientes, en caso de ser necesario.

Si no los hubiera presentado, se le conferirá dos días hábiles para su presentación (art. 65 del TOCAF).

La empresa adjudicataria, una vez retirados los artículos, deberá extender certificado o recibo de los productos recibidos, su tratamiento y/o eliminación.

Cotización: Se deberá cotizar **por kilo** en cada uno de los ítems. Se aclara que los kilos publicados en la compra del SICE son un “hasta” visto que pueden ser menos. En el ítem 1 no menos de 1000 kilos y en el ítem 2 no menos de 95 kilos, cantidades que se ajustarán al momento del pesaje.

La cotización deberá presentarse con **pesos uruguayos**.

Pago: se realizará con **crédito SIIF** para lo cual la empresa adjudicataria deberá encontrarse activa en el SICE.

Una vez adjudicada la compra, la empresa que resulte adjudicataria dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para coordinar el retiro de los equipos y bolsas con la División Tecnologías de la Información de la OPP y con Proveeduría (todo un mismo día).